



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN CMT-MOTORES TÉRMICOS

OBJETO DEL CONTRATO: BANCO DE PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA PARA QUEMADORES DE TURBINA DE GAS

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

El instituto universitario CMT-Motores Térmicos de la Universitat Politècnica de València es un referente a nivel internacional en el estudio de los fenómenos termo-fluido-dinámicos que acontecen en los distintos componentes de plantas propulsivas y sistemas de generación de energía. Como fruto de su experiencia acumulada en este campo durante las últimas décadas y su conocimiento adquirido tanto en técnicas experimentales y computacionales ha llevado a cabo un elevado número de proyectos y contratos de investigación, así como un gran número de publicaciones científicas en revistas de primer orden. Con la presente actuación para la adquisición de equipamiento específico, se pretende ampliar el potencial de distintos equipos investigadores para la mejora del conocimiento de dichos fenómenos en el contexto concreto de la cámara de combustión de las turbinas de gas.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

Se pretende construir una instalación para el estudio de la combustión en las condiciones de alta presión y temperatura que se dan en turbinas de gas. La instalación alojará un quemador de este tipo de sistemas, con los accesos ópticos que permitirán el estudio de la combustión, así como el sistema de acondicionamiento de los gases de escape y el de regulación de la presión. Se proponen también una serie de equipos auxiliares para la operación de la misma.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Se han pedido ofertas a varias empresas de reconocido prestigio y el concurso se lanzará puntuando únicamente la oferta económica que cumpla los requisitos técnicos.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

No resulta conveniente dividir el expediente en lotes debido a que la instalación es una unidad en diseño y operación.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

No procede

EL PETICIONARIO

Valencia 16 de abril de 2021

Fdo: José M. Desantes Fernández
Director del Instituto CMT- Motores Térmicos